

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 87/2009

de 3 de julio de 2009

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 72/2009, de 29 de mayo de 2009 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el anexo XX del Acuerdo, después del punto 13ca (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) se inserta el punto siguiente:

«13caa. **32006 L 0118:** Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro (DO L 372 de 27.12.2006, p. 19).».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 2006/118/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 4 de julio de 2009, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (\*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 3 de julio de 2009.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Oda Helen SLETNES

---

<sup>(1)</sup> DO L 232 de 3.9.2009, p. 29.

<sup>(2)</sup> DO L 372 de 27.12.2006, p. 19.

(\*) Se han indicado preceptos constitucionales.